



San Miguel de Tucumán,

121 MAR 2023 -

Expte. N° 50.785-2018

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el SR. AUCACHI, ALDO RUBEN (L.U. N° 21.885), solicita readmisión en la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. HCD. N° 0610/2022, se modificó el Art.4°) del Reglamento Alumnos de esta Facultad (Resol. HCD N° 0086/2018) en cuanto a las Readmisiones;

Que el SR. AUCACHI, se encuentra comprendido dentro de los términos de la reglamentación vigente, por lo que corresponde dar cumplimiento en los puntos: a), b) y c) de la mencionada resolución y Resol. Rect. N° 0497/2022;

Que corresponde equiparación total de las materias dictadas por la Resolución 0428/2019 por haber sido aprobadas con anterioridad y pertenecer al plan de estudios.

Que corresponde asimilar al alumno al Plan de estudios vigente de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018)

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art. 1°)- Conceder la equiparación total de las materias consignadas en la resolución 0428/2019.

Art. 2°)- Disponer la readmisión del SR. AUCACHI, ALDO RUBEN (L.U. N° 21.885) en la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018) por estar comprendido dentro de los términos de la reglamentación vigente (Resol. HCD N° 0610/2022 y Resol. Rect. N° 0497/2022). -

Art.3°)- Comuníquese. Pase a Dirección Alumnos. -

RESOLUCION N°: 0115 2023


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN